

COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; SIENDO LAS 15:00 QUINCE HORAS, DEL DÍA 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA "OFICINA DE LA JEFATURA DE GABINETE", UBICADA EN EL PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 400 CUATROCIENTOS, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CONVOCADA PREVIAMENTE POR EL MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, JEFE DE GABINETE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, DESARROLLÁNDOSE BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.** Lista de asistencia y declaración del quórum legal para sesionar.
- II.** Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de los siguientes dictámenes que resuelve la solicitud de para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020:
 - a) Apoyo económico por la cantidad de hasta \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N), para que se lleve a cabo el "Ornato Navideño 2020", edición número 63, organizado por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, a instalarse en diversas calles y avenidas de la Ciudad de Guadalajara.
 - b) Apoyo económico por la cantidad de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para apoyar el proyecto Educativo y Cultural de alta especialidad, impartido por el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, A.C.
 - c) Apoyo económico por la cantidad de hasta \$85,608.00 (ochenta y cinco mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N) para la edición e impresión de 1,000 ejemplares del libro "30 barrios de Guadalajara", por parte de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C.

IV. Asuntos Generales.

La presente foja es parte integrante del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal del año 2020.

En uso de la voz el Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Jefe de Gabinete y designado mediante oficio 018 IDTC/2020, suscrito por el Lic. ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal de Guadalajara, para que lo represente como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

DESAHOGO

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

En uso de la voz el Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, en el desahogo del primer punto del orden del día, procedo a tomar lista de asistencia:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

| | |
|---|----------|
| Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, Jefe de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador. | PRESENTE |
| Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública e integrante de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. | PRESENTE |
| Ing. Juan Manuel Munguía Méndez, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y Secretario Técnico del Comité Dictaminador. | PRESENTE |
| L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal. | PRESENTE |
| Lic. Rita Cristina Aguirre Sánchez, Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara. | PRESENTE |
| C. Luis Enrique Montaña Arámbula, Integrante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara. | PRESENTE |
| Ing. José Carlos Izaguirre Zavala Integrante del Consejo Consultivo de los OSC para el desarrollo Humano. | PRESENTE |
| Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano e integrante del Comité Dictaminador / con derecho a voz, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación. | PRESENTE |

Es cuánto.

En uso de la voz el Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, en este tenor y estando presentes 8 de los 8 integrantes que conforman el Comité Dictaminador, toda vez que en las "Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras

Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020", dentro del apartado 1.3 se establece que para sesionar válidamente se requiere la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, por lo que declaro que existe Quórum legal para sesionar.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA:** En el desahogo del segundo punto, se da lectura al orden del día propuesto y pongo a consideración del Comité el mismo. Por lo que les pregunto a las y los integrantes ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del orden del día propuesto? favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE RESUELVE LA SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

El Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA:** en el desahogo del tercer punto del orden del día, pongo a consideración de las y los presentes el análisis, discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:

1. Expediente: **ROP-C/007/2020**, el cual consiste en otorgar un apoyo económico por la cantidad de hasta \$ 1`700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) para colocar y exponer: "El Ornato Navideño 2020", del 04 de diciembre del 2020 al 07 de enero del 2021, en diversas calles, avenidas, corredores y edificios del centro de la Ciudad de Guadalajara, importante destacar que para esta edición y respetando las medidas de sanidad, derivadas de la pandemia COVID-19, se cambió de lugar el nacimiento gigante a la Glorieta de la Minerva, con el fin de evitar la aglomeración de personas a pie en el Centro de la Ciudad y pueda ser apreciado por las personas que a diario se trasladan por la zona en los diferentes medios de transporte; este año el Ornato Navideño cumple su edición número 63, mismo que nos llena de orgullo y nos identifica nuestras costumbres como tapatías y tapatíos a lo largo ya de todos estos años.

Para esta edición el número total de piezas de Ornato que serán colocadas son 535, algunas de las cuales forman las fachadas de los edificios entre los que destaca el Palacio Municipal de Guadalajara y el nacimiento gigante en la Glorieta de la Minerva.

Cabe destacar que el costo total del Ornato Navideño es de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N), por lo que el resto será proporcionado por patrocinios e iniciativa privada que apoyan a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

De esta manera, el Gobierno Municipal de Guadalajara, impulsa y consolida proyectos para generar identidad y armonía para las y los tapatíos en esta situación que nos aqueja por la Contingencia Sanitaria, por lo que sabemos que la situación económica por la que está pasando el sector empresarial y de comercio es difícil, por ello este gobierno se sensibiliza al apoyar este proyecto y mencionando que el "Ornato Navideño" está alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 dentro de los ejes denominados **"Guadalajara Construyendo Comunidad" y #Guadalajara Próspera e Incluyente"**.

Por lo que les pregunto a las y los integrantes de este comité ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del Dictamen ROP-C/007/2020? Favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. Expediente: **ROP-C/008/2020**, el cual consiste en otorgar un apoyo económico por la cantidad de hasta \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para apoyar el proyecto Educativo y Cultural de alta especialidad, impartido por el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, A.C, (IAPEJ), el objetivo del proyecto es eficientar y profesionalizar las funciones que realiza el servicio público, ofreciendo la Maestría en Administración Pública, así como diplomados y cursos en beneficio de la sociedad y de sus estudiantes, próximamente doctorados.

El apoyo que requieren en parte será destinado a la compra de libros, material, equipo tecnológico y de promoción para que el Instituto pueda seguir cumpliendo su objetivo, permitiéndoles realizar los estudios técnicos y de investigación para la apertura del Doctorado en Administración Pública, cabe mencionar que el Instituto no ha dejado de brindar sus servicios académicos al alumnado, implementando herramientas de enseñanza académica virtuales y a distancia.

De esta manera, el Gobierno Municipal de Guadalajara, tiene como objetivo mejorar los niveles de educación y desarrollo de conocimientos de las y los tapatíos, de tal manera que dicho proyecto cumple con los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 dentro de los ejes denominados **"Construyendo Comunidad"**.

Por lo que les pregunto a las y los integrantes de este comité ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del Dictamen ROP-C/008/2020? Favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

3. Expediente: **ROP-C/009/2020**, el cual consiste en otorgar un apoyo económico por la cantidad de hasta \$ 85,608.00 (ochenta y cinco mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.) para la edición, impresión y publicación de 1,000 ejemplares del libro "30 barrios de Guadalajara", por parte de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C., este proyecto es una gran oportunidad del gobierno municipal para contribuir en el fortalecimiento de identidad y espíritu de pertenencia a sus muy diversas y singulares zonas barriales, representa una defensa a sus costumbres en el ámbito social, arquitectónico y cultural con lo cual se genera una mayor cohesión social y rescate de las tradiciones e historia urbana de la ciudad, los 30 barrios que se plasman en el libro son los siguientes: *Analco, Mezquitán, Mexicaltzingo, San Juan de Dios, El Santuario Guadalupe, San Francisco-Aranzazú, las Nueve Esquinas, San Felipe Nerí, El Carmen, La Merced, El Pilar-La Trinidad, Capuchinas-Jesús María, Santa Teresita, La Sagrada Familia, La Capilla de Jesús, San Antonio, San Carlos, La Luz, El Retiro, La Perla, Oblatos, San Felipe de Jesús, La Concha, La Providencia, San Juan Bosco-Talpita, San Andrés, Tetlán, Huentitán, La Quinta Velarde, El Sagrado Corazón.*

Como todos sabemos la ciudad de Guadalajara fue nombrada Capital Mundial del Libro para el año 2022 por la Directora General de la UNESCO, Audrey Azoulay, el pasado 04 de noviembre, es por eso que este proyecto servirá para impulsar y reforzar la cultura de la lectura en nuestra ciudad.

Este ejemplar del libro "30 barrios de Guadalajara", formara parte del material literario de las bibliotecas públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara para su consulta y disfrute de las y los tapatíos que así lo deseen y se interesen en la cultura y tradiciones de nuestra Ciudad de Guadalajara.

De esta manera, el Gobierno Municipal de Guadalajara, tiene como objetivo garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural comunitario por lo que este proyecto cumple con los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 dentro de los ejes denominados "**Construyendo Comunidad**".

Por lo que les pregunto a las y los integrantes de este comité ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del Dictamen ROP-C/009/2020? Favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

IV. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz el Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, en el desahogo del cuarto punto del orden del día, Asuntos Generales, les pregunto a las y los integrantes de este Comité Dictaminador ¿si existe algún asunto que deseen tratar en este punto?

En uso de la voz el Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**: No habiendo algún otro integrante que haya solicitado el uso de la voz y una vez que se ha concluido el orden del día propuesto para la sesión, agradeciendo su atención doy por concluida la misma, siendo las 15:42 quince horas con cuarenta y dos minutos, del día 07 de diciembre del año 2020 dos mil veinte, muchas gracias.

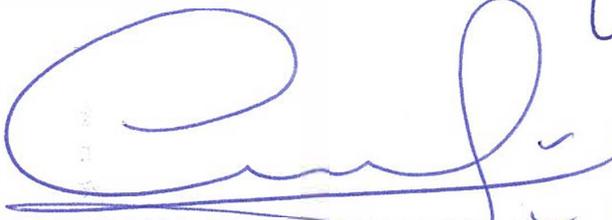
Esta Acta consta de 8 hojas numeradas y se anexa al cuerpo de la misma, la siguiente documentación:

- ANEXO 1 Lista de Asistencia a este comité (consta de 1 hoja numerada)
- ANEXO 2 Dictamen **ROP-C/007/2020**, correspondiente al proyecto presentado, analizado, discutido y aprobado por el Comité Dictaminador.
- ANEXO 3 Dictamen **ROP-C/008/2020**, correspondiente al proyecto presentado, analizado, discutido y aprobado por el Comité Dictaminador.
- ANEXO 4 Dictamen **ROP-C/009/2020**, correspondiente al proyecto presentado, analizado, discutido y aprobado por el Comité Dictaminador.

Se instruye al Secretario Técnico, para que en los términos del punto 1.4 fracción VI de las "Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios No Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020", remita la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, la presente acta, así como el dictamen técnico que la integran, para su publicación en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.

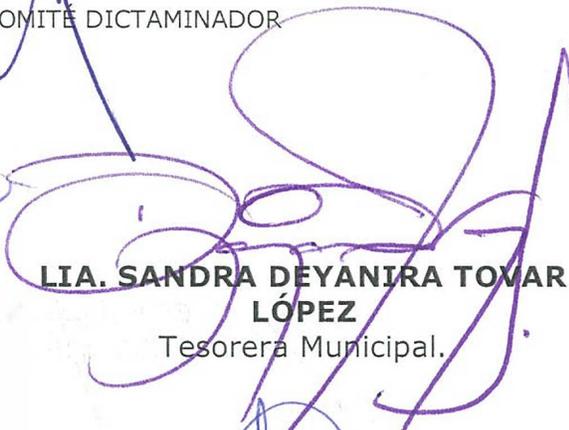
A t e n t a m e n t e
Guadalajara, Jalisco 07 de diciembre de 2020
Los integrantes del Comité Dictaminador

MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DICTAMINADOR



**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA
SALAS RODRÍGUEZ**

Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública e Integrante de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.



**LIA. SANDRA DEYANIRA TOMAR
LÓPEZ**

Tesorerera Municipal.



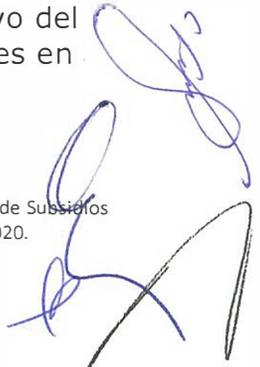
**ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA
MÉNDEZ**

Secretario Técnico y
Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.



**LIC. RITA CRISTINA AGUIRRE
SÁNCHEZ**

Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.





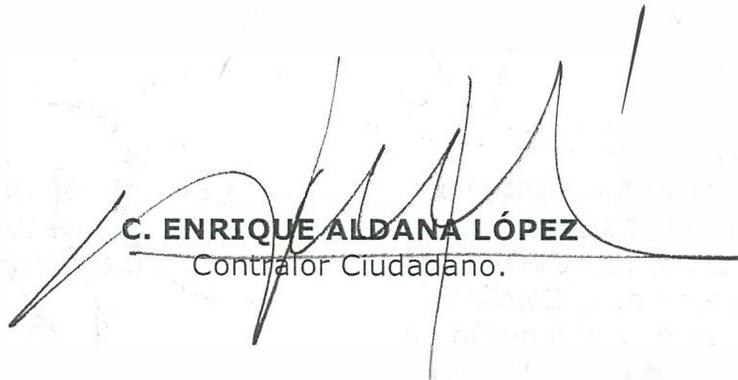
**C. LUIS ENRIQUE MONTAÑO
ARÁMBULA**

Integrante del Consejo Municipal de
Participación Ciudadana de Guadalajara.



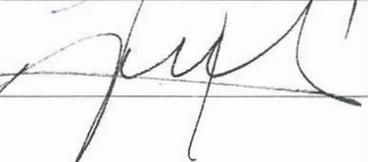
**ING. JOSE CARLOS IZAGUIRRE
ZAVALA**

Integrante del Consejo Consultivo de los
OSC para el desarrollo Humano.



C. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ
Contratador Ciudadano.

LISTA DE ASISTENCIA A LA SEXTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

| No. | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-----|---|---|---|
| 1 | Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra | Jefe de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador. |  |
| 2 | Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez | Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública e Integrante de la Comisión Edilicia de transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. |  |
| 3 | Ing. Juan Manuel Munguía Méndez | Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y Secretario Técnico del Comité Dictaminador |  |
| 4 | L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López | Tesorera Municipal. |  |
| 5 | Lic. Rita Cristina Aguirre Sánchez | Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara. |  |
| 6 | C. Luis Enrique Montaña Arámbula | Integrante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. |  |
| 7 | Ing. José Carlos Izaguirre Zavala | Integrante del Consejo Consultivo de la OSC para el Desarrollo Humano en Guadalajara. |  |
| 8 | Mtro. Enrique Aldana López. (Solo Voz) | Contralor Ciudadano. |  |

Guadalajara, Jalisco, Lunes 07 de diciembre de 2020



LISTA DE ASISTENCIA A LA SEXTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

| | EVENTO | VOTOS A FAVOR | VOTOS EN CONTRA |
|---|---|----------------------|------------------------|
| 1 | Apoyo económico por la cantidad de hasta \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N), para que se lleve a cabo el "Ornato Navideño 2020", edición número 63, organizado por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, a instalarse en diversas calles y avenidas de la Ciudad de Guadalajara. | SIETE | NINGUNO |
| 2 | Apoyo económico por la cantidad de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), para apoyar el proyecto Educativo y Cultural de alta especialidad, impartido por el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y Sus Municipios, A.C. | SIETE | NINGUNO |
| 3 | Apoyo económico por la cantidad de hasta \$85,608.00 (ochenta y cinco mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N) para la edición e impresión de 1,000 ejemplares del libro "30 barrios De Guadalajara", por parte de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C. | SIETE | NINGUNO |

DICTAMEN TÉCNICO DEL EXPEDIENTE: ROP-C/007/2020

Proyecto: Ornato Navideño 2020 edición número 63.

A los integrantes del **Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020**, se nos turnó la solicitud de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, de fecha 27 de noviembre de 2020, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes

Antecedentes:

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 17 de diciembre del año 2019, se aprobó el decreto municipal número D 45/01/19, relativo al documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, en el cual se establecen las bases, criterios y lineamientos a los que ha de apegarse el gasto público de nuestra ciudad.
- II. Como parte del cumplimiento del Decreto citado en el punto anterior, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 24 de enero del año 2020, se aprobó el decreto municipal número Decreto Municipal D 46/11/20, mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 27 de enero de 2020.
- III. El día 07 de febrero de 2020 dos mil veinte, se instaló formalmente el Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020.
- IV. Con fecha 28 de enero del año en curso, el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, mediante oficio 018 IDTC/2020 designa al Maestro Erik Daniel Tapia Ibarra, como su representante para que funja como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020.
- V. Una vez realizado y analizado lo anterior, se procedió a revisar las solicitudes ingresadas para su análisis y trámite correspondiente.
- VI. La solicitud realizada por el Lic. Carlos David Ibarra Rubio, Representante Legal de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, para llevar a cabo la instalación del "Ornato Navideño 2020", ingresó a oficialía de partes de las oficinas de Presidencia Municipal, con fecha 27 de noviembre del año en curso.

- VII. Una vez analizado, se determina que el objeto de la solicitud se encuentra en la modalidad establecida en apartado "C" de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, denominada "Otros Subsidios", es decir, su objeto es la realización de una actividad específica cultural que conlleva beneficios para la ciudad y para las y los tapatíos.
- VIII. Que el titular de la Jefatura de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador, Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, una vez que revisó el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 7.1. del apartado "C" de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, procedió a remitir expediente al Comité Dictaminador, instruyendo a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de dictamen técnico;
- a) Con fecha 04 de diciembre del presente año, se convocó a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador, misma que tendrá verificativo el día 07 de diciembre del mismo año, dentro del punto 3 del orden del día se incluyó el análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que resuelven las solicitudes para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras ayudas del Presupuestos de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio fiscal del año 2020, inciso a) Apoyo económico por la cantidad de hasta \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N), para que se lleve a cabo el "Ornato Navideño 2020", edición número 63, organizado por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, en diversas calles y avenidas de la Ciudad de Guadalajara.
- IX. En mérito de lo anterior antes expuesto, este Comité Dictaminador emite los siguientes:

Considerandos:

- I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.
- II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular

las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.

III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Derivado de lo anterior y como se desprende del Decreto Municipal D 46/11/20 mediante el cual se aprueban las **Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020**, los que suscribimos el presente Dictamen, tenemos competencia para conocer y resolver sobre el dictamen propuesto.

V. Una vez que estudiamos el contenido y términos de la ponencia referida en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, concluimos lo siguiente:

1. Visto el contenido del expediente turnado y verificado que fueron las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y los ordenamientos municipales aplicables en la materia, podemos precisar que este Comité Dictaminador es competente para el estudio, análisis y dictaminación del presente asunto, tal y como se manifestó en las fracciones que anteceden.

2. Que previo a resolver sobre la procedencia del otorgamiento del subsidio debe considerarse lo siguiente:

2.1. Que el Ornato Navideño 2020, es una oportunidad del gobierno municipal para impulsar la educación, formación artística y cultural de la población, al preservar nuestras tradiciones navideñas, consolidando proyectos que durante años han venido generando derrama económica y unión para la Ciudad.

2.2. Al no tratarse de una ayuda social, sino de entregar un apoyo económico destinado para llevar a cabo una actividad específica que se viene realizando desde hace más de 60 años, cuyo objeto social es la de contribuir en el fortalecimiento de las costumbres navideñas, resaltando las principales calles,

avenidas y edificios públicos del Centro de Guadalajara, además de generar un sentimiento de unión y alegría para quienes transitan por la ciudad, por lo que se considera que no entra en la modalidad B de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

- 2.3. Que el mecanismo regulado en las Reglas de Operación antes citadas es innovador y por lo tanto permite el otorgar los subsidios y otras ayudas de una forma más controlada, potencializando los proyectos que den mayor beneficio a la ciudad, y a las personas que habitan y visitan durante esta temporada navideña, como es en el caso del presente dictamen.
- 2.4. Que de la documentación relativa al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/007/2020, tal como lo manifiesta el Jefe de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador al turnar el asunto a este Comité, la solicitud y proyecto cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, mismos que se señalan a continuación:

- a. **Sobre la exposición de motivos, donde se especifique de qué manera se ha destacado por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica y/o de asistencia social a favor de la población tapatía en situación de vulnerabilidad;**

La solicitud versa sobre la necesidad de contar con \$ 1'700.000.00 (Un Millón Setecientos mil pesos 00/100 M.N.), para colocar y exponer: "El Ornato Navideño 2020,", mismo que se pretende instalar el día **04 de diciembre del 2020 y retirarlo el 07 de Enero del 2021, en diversas calles, avenidas, corredores y edificios del centro de la Ciudad de Guadalajara, importante destacar que para esta edición y respetando las medidas de sanidad, derivadas de la pandemia COVID-19, se cambió de lugar el nacimiento gigante a la Glorieta de la Minerva, con el fin de evitar la aglomeración de personas a pie en el Centro de la Ciudad y pueda ser apreciado por las personas que a diario se trasladan por la zona en los diferentes medios de transporte; el Ornato Navideño es un icono de nuestra cultura que promueve una justa valoración a los elementos que nos caracterizan como tradicionalistas en Guadalajara, ya que durante más de 63 años, la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, ha tratado de preservar las tradiciones y resaltar las principales calles y edificios del centro de nuestra Ciudad, vistiéndose con luces, adornos coloridos y emblemáticos a la navidad.**

Nuestro principal objetivo con el Ornato Navideño, es ser una de las pocas Ciudades de la República, en lucir y fomentar nuestras tradiciones navideñas, se espera que cientos de familias jaliscienses al circular por las principales avenidas de la ciudad disfruten de los adornos instalados en ellas, **respetando las medidas y protocolos sanitarios, derivados de la pandemia COVID-19**, por ello, para este año no se incluirá la ornamentación en el Paseo Alcalde, contribuyendo con las recomendaciones sanitarias con respecto a la aglomeración de personas en espacios públicos, haciéndonos resilientes al adaptarnos a los cambios generados por esta pandemia mundial.

El Ornato Navideño, nos llena de orgullo y nos identifica permeando nuestras costumbres a las nuevas generaciones y así mantener viva esta tradición.

Reconociendo entonces la importancia de la inclusión turística y social, así como la generación de derrama económica de nuestra entidad, involucrando y sensibilizando a la comunidad tapatía, de vivir la intensidad y experiencia de esta expresión cultural, así como generar ese sentimiento de unión y paz entre las familias en esta difícil etapa por la que estamos pasando.

b. **Sobre la historia y desarrollo de la organización;**

La Cámara Nacional de Comercio, Industria, Agricultura y Minería de Guadalajara, se fundó el 20 de Junio de 1888, por Don Juan Somellera, con dos propósitos fundamentales muy claros:

- 1.- Agrupar y organizar al gremio empresarial.
- 2.- Significarse como una institución promotora del progreso en la ciudad.

En 1956 se modifica la denominación social y los estatutos de la agrupación, para convertirse en la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, estableciendo dentro de sus estatutos el objetivo de elevar la ética comercial, fomentar el espíritu de unión y organizar ferias locales y regionales para el desarrollo económico y social de la comunidad.

En 1997, se actualizan sus estatutos y se cambia su denominación a Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, la que se encargará de crear un nuevo esquema de apertura de negocios, con libertad de asociación camarl y de promoción nacional e internacional.

Se fundó el 20 de Junio de 1888 e inicialmente representaba la industria y la minería, además el comercio.

Editó su primer revista (órgano informativo), Gaceta Mercantil, el 18 de agosto de 1889 y todavía hoy se publica con el nombre de; Juntos Gaceta Mercantil.

El primer Mandatario en visitar la Cámara, fue Don Porfirio Díaz, a inicios del siglo XIX y desde entonces 9 Presidentes la han visitado.

En los años 20's la Cámara asumió el Gobierno de la Ciudad durante 3 noches y 2 días, debido a los movimientos revolucionarios.

En 1924 junto con el Ayuntamiento de Guadalajara, fuimos impulsores de la creación del Cuerpo de Bomberos.

En los años 40's ante una escasez de moneda de cobre, la Cámara fue emisora de papel moneda.

Desde 1957 a iniciativa de la Cámara se instala el tradicional Ornato Navideño, que llena de luces, colores y adornos las calles de la Ciudad, desde entonces y hasta nuestros días ha ganado prestigio a nivel local, nacional e internacional.

Al cumplir los primeros 100 años de su fundación, se inaugura el actual edificio que ocupa la Cámara.

En 1991, la Cámara de Comercio fue sede de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno.

Contamos con 4 delegaciones:

- Centro Histórico.
- Tlajomulco.
- Chapala.
- Tequila.

Participamos en 243 Comisiones y Representaciones en entidades públicas.

Tenemos conformadas 43 Secciones Especializadas, enfocadas en desarrollar y fortalecer a los gremios y sectores estratégicos.

Representamos 30,000 empresarios.

Anualmente:

Brindamos 8,000 atenciones a socios.

Beneficiamos a 3,600 emprendedores.

Formamos y capacitamos a 2,900 personas.

Recibimos a 183,200 personas en nuestras instalaciones.

332,577 personas acuden al encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería.

321,000 espectadores del Ornato Navideño.

Este tipo de eventos se han convertido en toda una experiencia para los cientos de familias y visitantes que han presenciado año con año las figuras y adornos, coloridos e iluminados con motivos navideños, lo cual nos llena de orgullo.

c. **Sobre el objeto social que atiende el evento;**

Con el fin de agrupar, organizar el gremio empresarial y significarse como una institución promotora del progreso de la ciudad, fomentar el espíritu de unión y organizar ferias locales y regionales para el desarrollo económico y social de la comunidad.

La Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara impulsa un nuevo esquema de apertura de negocios, con libertad de asociación y de promoción nacional e internacional.

Son de las primeras Cámaras de Comercio en México, con más de 13 décadas de experiencia probada al servicio de nuestros socios. Por lo que toman la cultura y el turismo de México como un medio promotor de los empresarios a nivel nacional e internacional, siendo Cámara de Comercio de Guadalajara la primer Cámara en México que trasciende fronteras en beneficio de sus socios.

d. **Sobre las actividades que realiza y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico:**

1. Fomenta la conservación de la tradición navideña.
2. Genera una mayor atracción a la Zona Metropolitana y edificios emblemáticos de la Ciudad.
3. Pertener a una de las pocas Ciudades que es iluminada con motivos navideños en esta época.
4. Fomenta y promueve la convivencia e integración familiar.
5. Genera ingresos en establecimientos locales aledaños a los lugares que se encuentran en el entorno de los ornatos.
6. Coadyuva al desarrollo económico y social de la Ciudad.
7. Mejora la calidad de vida de la población local, económica y culturalmente.

Se colocan un total de 535 piezas ornamentales, algunas de las cuales forman las fachadas de los edificios, en la ficha técnica tales fachadas se contabilizan como un ornato, sumando un total de 318, constituidas en varias piezas.

La toma de energía eléctrica es suministrada directamente por la C.F.E, una vez retirado el ornato, se liquida el consumo devengado.

e. **Documentación con la que se acredite la experiencia dentro del objeto que ofrece en su proyecto:**

El proyecto presenta elementos que lo respaldan, ya que contiene el programa con ubicaciones donde se colocaran los adornos, desarrollo,

calendario, relación de las 535 piezas a colocar e informe de actividades de la edición 2019.

- 2.5. Como corolario de lo anterior, la experiencia y beneficios de la colocación del Ornato Navideño para el Municipio, las y los tapatíos son indudables y de conocimiento público, **además de estar perfectamente alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042**, que establece dentro de sus seis ejes el denominado **"Guadalajara próspera e incluyente"** y **"Guadalajara construyendo comunidad"**, destacando de entre sus objetivos a alcanzar el siguiente: *Consolidar proyectos para generar derrama económica creciente y mayor atracción de visitantes al centro de la ciudad, además de fortalecer la identidad, la cultura, el comercio, el sentido de comunidad y la apropiación de los espacios públicos como polo estratégico de Desarrollo Económico, así como recuperar espacios públicos municipales mediante el fomento a la participación ciudadana en actividades artísticas y culturales, investigar, preservar y valorar el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio de Guadalajara y del estado de Jalisco y Fomentar las Industrias Creativas y Promocionar las manifestaciones artísticas.*
- 2.6. Que mediante oficio 1621/2020, el Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, solicitó a la Tesorería Municipal informe si existe suficiencia presupuestal para cubrir la demanda de la solicitud en estudio.
- 2.5. En respuesta a la solicitud anterior, mediante oficio DF/DIR/223/2020, se informó que si existe suficiencia presupuestal correspondiente hasta por la cantidad de \$ 1'700,000.00 (Un Millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de este Comité Dictaminador procedemos a emitir el siguiente,

RESOLUTIVO:

PRIMERO. – Se declara procedente la solicitud de apoyo económico para que se lleve a cabo el **"Ornato Navideño 2020"**, edición número **63**, organizado por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, a instalarse en diversas calles y avenidas de la Ciudad de Guadalajara y en consecuencia se aprueba destinar **la cantidad de hasta \$ 1'700,000.00 (Un Millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.)** de la partida 4390 "Otros Subsidios" del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.

Esto derivado a la validación presupuestal emitida por la Dirección de Finanzas de la Tesorería Municipal mediante DF/DIR/223/2020.

SEGUNDO. - Se solicita a la titular de la Tesorería Municipal, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el punto primero del presente resolutivo, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación del representante legal de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, **en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento.**

TERCERO.- Se aprueba requerir al solicitante para que una vez finalizado el evento rinda el informe conforme al apartado 10.1 de las Reglas de Operación, en un lapso no mayor a 30 treinta días naturales.

CUARTO. - Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de su aprobación.

QUINTO.- Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad al punto 1.4 fracción VI de las Reglas de Operación.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 07 de diciembre de 2020
Los integrantes del Comité Dictaminador

MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DICTAMINADOR

RÉGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS
RODRÍGUEZ

Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública e integrante de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

LIA. SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ
Tesorera Municipal



ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ
Secretario Técnico y
Coordinador General de Desarrollo
Económico y Combate a la Desigualdad.



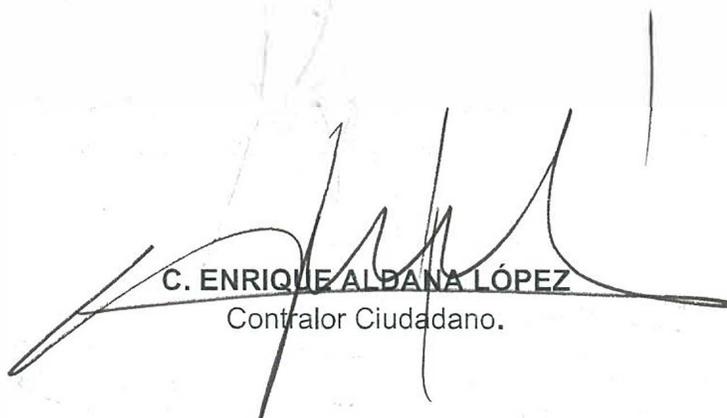
LIC. RITA CRISTINA AGUIRRE SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Consultivo del
Instituto Municipal de las Mujeres en
Guadalajara.



C. LUIS ENRIQUE MONTAÑO ARÁMBULA
Integrante del Consejo Municipal de
Participación Ciudadana de Guadalajara.



ING. JOSÉ CARLOS IZAGUIRRE ZAVALA
Integrante del Consejo Consultivo de los OSC
para el desarrollo Humano en Guadalajara.



C. ENRIQUE ALBANA LÓPEZ
Contralor Ciudadano.

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/007/2020,
relativo a la solicitud para instalar el "Ornato Navideño 2020.

DICTAMEN TÉCNICO DEL EXPEDIENTE: ROP-C/008/2020

Proyecto: "Educativo y Cultural de Alta Especialidad".

A los integrantes del **Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020**, se nos turnó la solicitud del Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de fecha 28 de febrero de 2020, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes.

Antecedentes:

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 17 de diciembre del año 2019, se aprobó el decreto municipal número D 45/01/19, relativo al documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, en el cual se establecen las bases, criterios y lineamientos a los que ha de apegarse el gasto público de nuestra ciudad.
- II. Como parte del cumplimiento del Decreto citado en el punto anterior, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 24 de enero del año 2020, se aprobó el Decreto Municipal número D 46/11/20, mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 27 de enero de 2020.
- III. El día 07 de febrero de 2020 dos mil veinte, se instaló formalmente el Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020.
- IV. Con fecha 28 de enero del año en curso, el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, mediante oficio 018 IDTC/2020 designa al Maestro Erik Daniel Tapia Ibarra, como su representante para que funja como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Específicos y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020.
- V. Una vez realizado y analizado lo anterior, se procedió a revisar las solicitudes ingresadas para su análisis y trámite correspondiente.
- VI. La solicitud realizada por el Dr. José Guillermo Vallarta Plata, Presidente del Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el proyecto "*Educativo y Cultural de Alta Especialidad*", ingresó a oficialía de partes de las oficinas de Presidencia Municipal, con fecha 28 de febrero del año en curso.
- VII. Una vez analizado, se determina que el objeto de la solicitud se encuentra en la modalidad establecida en apartado "**C**" de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, denominada "Otros Subsidios", es decir, su objeto es la

realización de una actividad cultural que conlleva beneficios para la ciudad y para las y los tapatíos.

- VIII. Que el titular de la Jefatura de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador, Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, una vez que revisó el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 7.1. del apartado "C" de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, procedió a remitir expediente al Comité Dictaminador, instruyendo a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de dictamen técnico.
- a) Con fecha 7 de diciembre del presente año, se convocó a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador, misma que tendrá verificativo el día 07 de diciembre del mismo año, dentro del punto 3 del orden del día se incluyó el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelven las solicitudes para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras ayudas del Presupuestos de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio fiscal del año 2020, inciso b) Apoyo económico por la cantidad de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), al Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco para realizar el proyecto "Educativo y Cultural de Alta Especialidad".
- IX. En mérito de lo anterior antes expuesto, este Comité Dictaminador emite los siguientes:

Considerandos:

- I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.
- II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.
- III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Derivado de lo anterior y como se desprende del Decreto Municipal D 46/11/20 mediante el cual se aprueban las **Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020**, los que suscribimos el presente Dictamen, tenemos competencia para conocer y resolver sobre el dictamen propuesto.

V. Una vez que estudiamos el contenido y términos de la ponencia referida en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, concluimos lo siguiente:

1. Visto el contenido del expediente turnado y verificado que fueron las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y los ordenamientos municipales aplicables en la materia, podemos precisar que este Comité Dictaminador es competente para el estudio, análisis y dictaminación del presente asunto, tal y como se manifestó en las fracciones que anteceden.

2. Que previo a resolver sobre la procedencia del otorgamiento del subsidio debe considerarse lo siguiente:

2.1: Que el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco (IAPEJ) es una institución que desarrolla procesos de capacitación integral para lograr funcionarios públicos de alta calidad y eficiencia, en los gobiernos municipales, del Estado y en los organismos descentralizados gubernamentales de Jalisco.

2.2. Al no tratarse de una ayuda social, sino de entregar un apoyo económico destinado para llevar a cabo una actividad específica, único en su tipo, cuyo objeto social es el de capacitar a funcionarios públicos de atención directa a la ciudadanía, creando con ello una cultura que promocióne e incentive el profesionalismo, calidad, calidez y cordialidad de atención al ciudadano en general, en las oficinas de atención municipales, estatal y paraestatales, generando con ello, un mayor bienestar y certeza para las y los gobernados, por lo que se considera que no entra en la modalidad B de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

2.3 Que el mecanismo regulado en las Reglas de Operación antes citadas es innovador y por lo tanto permite el otorgar los subsidios y otras ayudas de una forma más controlada, potencializando los proyectos que den mayor beneficio a la ciudad, como es en el caso del presente dictamen.

2.4 Que de la documentación relativa al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/008/2020, tal como lo manifiesta el Jefe de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador al turnar el asunto a este Comité, la solicitud y proyecto cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, mismos que se señalan a continuación:

- a. **Sobre la exposición de motivos, donde se especifique de qué manera se ha destacado por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica y/o de asistencia social a favor de la población tapatía en situación de vulnerabilidad;**

La solicitud versa sobre la necesidad de contar con \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para realizar el proyecto "Educativo y Cultural de Alta Especialidad". El Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco (IAPEJ), el cual tiene por objeto principal, el desarrollar procesos de capacitación integral, para lograr administrativos de alta calidad y eficiencia. Así como líderes sociales, con capacidad de innovación tecnológica, administrativa que contribuyan a mejorar y eficientar las administraciones públicas en beneficio de la sociedad tapatía y contribuir así al desarrollo de nuevas técnicas de innovación tecnológica y mejorar los procesos en favor de la sociedad tapatía,

- b. **Sobre la historia y desarrollo de la organización;**

El Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco (IAPEJ), se fundó el 5 de julio de 1978, siendo Gobernador del Estado el Lic. Flavio Romero de Velasco, y el Presidente Municipal de Guadalajara el Lic. Guillermo Reyes Robles, la primera persona en presidir el Instituto, fue el Lic. Eugenio Pelayo López, bajo la coordinación del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Desde su creación han organizado capacitaciones por medio de cursos, diplomados, y la maestría en Administración Pública Municipal, contando para ello con la experiencia de mentores en cada uno de los rubros y asesorías que se otorga a esa Institución académica.

Los liderazgos de los ex presidentes de los consejos directivos, quienes han dirigido al Instituto con calidad y eficiencia, quienes además han sentado las bases para el desarrollo y fortalecimiento del Instituto, brindando siempre capacitaciones, asesorías, consultorías y formación permanente e investigación en campo de la administración pública, beneficiando así, el desarrollo de la sociedad como la tapatía.

De igual forma, han brindado el apoyo para la creación de otros Institutos de Administración en diferentes Estados en la República.

- c. **Sobre el objeto social que atiende el proyecto;**

Desarrollar procesos de capacitación integral para lograr administrativos de alta calidad y eficiencia, en los gobiernos municipales, del Estado y en los organismos descentralizados gubernamentales.

- d. **Sobre las actividades que realiza y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico:**

El Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco, tiene a bien desarrollar capacitación integral, presenciales a personal de los gobiernos municipales, personal

del estado de Jalisco, egresados de las diferentes universidades, con presencia en nuestra Zona Metropolitana, así como, asesoría, talleres, conferencias, diplomados, cursos y la Maestría en Administración Pública, en este momento presentamos ante la Secretaria de Educación Pública de Jalisco, los requisitos para registrar ante el RVOE, el Doctorado en Administración Pública.

Pretenden de igual forma, innovar actividades para el uso de la biblioteca y poner su acervo para consulta en beneficio de sus estudiantes y de los servidores públicos del estado de Jalisco. Cabe señalar que el Instituto ha de modernizarse e innovar mediante trabajos de coordinación con otros institutos, universidades, realizando convenios de investigación y actualización a nivel nacional e internacional.

e. **Establecer las metas que se pretenden alcanzar con el proyecto.**

El proyecto cuenta con un apartado de metas a alcanzar, además de poner a disposición del público más de 1500 libros que conforman su biblioteca, con acceso gratuito

f. **Documentación con la que se acredite la experiencia dentro del objeto que ofrece en su proyecto:**

El proyecto presenta elementos que lo respaldan, ya que contiene organigrama, marco jurídico, objetivo general, objetivos específicos, justificación, cobertura, población objetivo, características, presupuesto, criterios generales y metas correspondientes. Además de contar con información en <http://www.iapjalisco.org.mx/>

- 2.5. Como corolario de lo anterior, la experiencia y beneficios de este proyecto **“Educativo y Cultural de Alta Especialidad”**, para el Municipio, las y los tapatíos, son indudables y de conocimiento público, además de estar perfectamente alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042, que establece dentro de sus seis ejes el denominado **“Guadalajara prospera e incluyente”**, **“Guadalajara Construyendo comunidad”**, **“Guadalajara Segura, Justa y en Paz”** y **“Guadalajara Funcional y Servicios de Calidad”**, destacando de entre sus objetivos a alcanzar el siguiente: Consolidar proyectos que permitan impulsar la competitividad y el desarrollo económico, garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo comunitario, que permitan a través de la capacitación, asegurar el respeto a los derechos humanos, igualdad de genero y la no discriminación, logra con servidores públicos capacitados, el cumplir con las expectativas del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara, logrando de igual forma, el cumplimiento de los ejes **“Guadalajara Ordenada y Sustentable”** y **“Guadalajara Honesta y Bien Administrada”**, toda vez que los egresados serán capaces de crear programas y proyectos para hacer mas eficientes y modernas las **administraciones publicas tanto municipal como estatal.**

- 2.6. Que mediante oficio 0364/2020, el Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, solicitó a la Tesorería Municipal informara si existe suficiencia presupuestal para cubrir la demanda de la solicitud en estudio.
- 2.7. En respuesta a la solicitud anterior, mediante oficio DF/DIR/228/2020, se informó que si existe suficiencia presupuestal correspondiente a la cantidad por hasta \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de este Comité Dictaminador procedemos a emitir el siguiente,

RESOLUTIVO:

PRIMERO. – Se declara procedente la solicitud para apoyar el desarrollo del proyecto: **“Educativo y Cultural de Alta Especialidad”**, presentado por el Presidente del Consejo del Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en consecuencia se aprueba destinar la cantidad de hasta **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, de la partida 4390 **“Otros Subsidios”** del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.

SEGUNDO. - Se solicita a la titular de la Tesorería Municipal, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el punto primero del presente resolutive, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación del presidente del Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento.**

TERCERO. - Se aprueba requerir al solicitante para que una vez finalizado el presente ejercicio fiscal 2020, rinda el informe conforme al apartado 10.1 de las Reglas de Operación, en un lapso no mayor a 30 treinta días naturales.

CUARTO. - Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de su aprobación.

QUINTO. - Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad al punto 1.4 fracción VI de las Reglas de Operación.

Atentamente

**Guadalajara, Jalisco 07 de diciembre de 2020.
Los integrantes del Comité Dictaminador**

**MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ

Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública e integrante de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

LIA. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ
Tesorera Municipal.

ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ

Secretario Técnico y Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

LIC. RITA CRISTINA AGUIRRE SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

C. LUIS ENRIQUE MONTAÑO ARÁMBULA
Integrante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara.

ING. JOSÉ CARLOS IZAGUIRRE ZAVALA
Integrante del Consejo Consultivo de los OSC para el Desarrollo Humano en Guadalajara.

C. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ
Contralor Ciudadano.

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/008/2020, relativo a la solicitud para brindar apoyo al proyecto "Educativo y Cultural de Alta Especialidad" del Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco.

DICTAMEN TÉCNICO DEL EXPEDIENTE: ROP-C/009/2020

Proyecto: LIBRO 30 BARRIOS DE GUADALAJARA.

A los integrantes del **Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020**, se nos turnó la solicitud de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C., de fecha 04 de diciembre de 2020, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes

Antecedentes:

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 17 de diciembre del año 2019, se aprobó el decreto municipal número D 45/01/19, relativo al documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, en el cual se establecen las bases, criterios y lineamientos a los que ha de apegarse el gasto público de nuestra ciudad.
- II. Como parte del cumplimiento del Decreto citado en el punto anterior, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 24 de enero del año 2020, se aprobó el decreto municipal número Decreto Municipal D 46/11/20, mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 27 de enero de 2020.
- III. El día 07 de febrero de 2020 dos mil veinte, se instaló formalmente el Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020.
- IV. Con fecha 28 de enero del año en curso, el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, mediante oficio 018 IDTC/2020 designa al Maestro Erik Daniel Tapia Ibarra, como su representante para que funja como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020.
- V. Una vez realizado y analizado lo anterior, se procedió a revisar las solicitudes ingresadas para su análisis y trámite correspondiente.
- VI. La solicitud realizada por la Dra. Adriana Ruíz Razura, Presidenta de la Asociación Civil Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la Edición, Impresión y Publicación 1,000 ejemplares del libro "30 Barrios de Guadalajara", ingresó a oficialía de partes

de las oficinas de Presidencia Municipal, con fecha 02 de diciembre del año en curso.

- VII.** Una vez analizado, se determina que el objeto de la solicitud se encuentra en la modalidad establecida en apartado “C” de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, denominada “Otros Subsidios”, es decir, su objeto es la realización de una obra específica cultural-literaria que conlleva beneficios para la ciudad y para las y los tapatíos, a través del reconocimiento de los principales barrios de Guadalajara.
- VIII.** Que el titular de la Jefatura de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador, Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, una vez que revisó el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 7.1. del apartado “C” de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, procedió a remitir expediente al Comité Dictaminador, instruyendo a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de dictamen técnico;
- IX.** Con fecha 04 de diciembre del presente año, se convocó a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador, misma que tendrá verificativo el día 07 de diciembre del mismo año, dentro del punto 3 del orden del día se incluyó el análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que resuelven las solicitudes para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras ayudas del Presupuestos de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio fiscal del año 2020, inciso c) Apoyo económico por la cantidad de hasta \$85,608.00 (ochenta y cinco mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N) para la edición e impresión de 1,000 ejemplares del libro “30 barrios de Guadalajara”, por parte de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C.
- X.** En mérito de lo anterior antes expuesto, este Comité Dictaminador emite los siguientes:

Considerandos:

- I.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.
- II.** En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los

bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.

III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Derivado de lo anterior y como se desprende del Decreto Municipal D 46/11/20 mediante el cual se aprueban las **Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020**, los que suscribimos el presente Dictamen, tenemos competencia para conocer y resolver sobre el dictamen propuesto.

V. Una vez que estudiamos el contenido y términos de la ponencia referida en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, concluimos lo siguiente:

1. Visto el contenido del expediente turnado y verificado que fueron las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y los ordenamientos municipales aplicables en la materia, podemos precisar que este Comité Dictaminador es competente para el estudio, análisis y dictaminación del presente asunto, tal y como se manifestó en las fracciones que anteceden.

2. Que previo a resolver sobre la procedencia del otorgamiento del subsidio debe considerarse lo siguiente:

2.1. Que la Edición, Impresión y Publicación del libro "30 Barrios de Guadalajara", es una gran oportunidad del gobierno municipal para contribuir en el fortalecimiento de identidad y espíritu de pertenencia a sus muy diversas y singulares zonas barriales, representa una defensa a sus costumbres en el ámbito social, arquitectónico y cultural con lo cual se genera una mayor **cohesión social** y rescate de las tradiciones e historia urbana de la ciudad.

- 2.2. Al no tratarse de una ayuda social, sino de entregar un apoyo económico destinado para llevar a cabo una actividad específica, como parte de la celebración por el nombramiento de Guadalajara, como Capital Mundial del Libro para el año 2022, cuyo objeto social es el de contribuir con la cultura de la lectura, alimentando el conocimiento de las personas sobre las costumbres propias de cada uno de los barrios de Guadalajara, además de reconocer a estas comunidades como sitios emblemáticos de nuestra ciudad, por lo que se considera que no entra en la modalidad B de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020.
- 2.3. Que el mecanismo regulado en las Reglas de Operación antes citadas es innovador y por lo tanto permite el otorgar los subsidios y otras ayudas de una forma más controlada, potencializando los proyectos que den mayor beneficio a la ciudad, y a las personas que habitan y visitan durante esta temporada navideña, como es en el caso del presente dictamen.
- 2.4. Que de la documentación relativa al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/009/2020, tal como lo manifiesta el Jefe de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador al turnar el asunto a este Comité, la solicitud y proyecto cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, mismos que se señalan a continuación:
 - a. **Sobre la exposición de motivos, donde se especifique de qué manera se ha destacado por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica y/o de asistencia social a favor de la población tapatía en situación de vulnerabilidad;**

La solicitud versa sobre la necesidad de contar con \$85,608.00 (ochenta y cinco mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N) para la edición e impresión de 1,000 ejemplares del libro "30 barrios de Guadalajara", por parte de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C.

Guadalajara es la segunda ciudad en importancia, en el ámbito nacional ha construido a lo largo de su historia un importante reconocimiento como la más mexicana de las ciudades y un claro referente en torno a la cultura. Por la constitución propia de la misma, desde su fundación, han generado identidad y sentido de pertenencia a su propia comunidad barrial. Reconocer y estudiar las características específicas de los 30 barrios con los que cuenta Guadalajara, representan de la tradición tapatía un claro aporte a la defensa de sus **costumbres e identidad de barrial.**

La ciudad de Guadalajara fue nombrada Capital Mundial del Libro para el año 2022 por la Directora General de la UNESCO, Audrey Azoulay, el pasado 04 de noviembre.

Guadalajara, que ya es una Ciudad Creativa de la UNESCO desde 2017, fue seleccionada por el plan integral de políticas en torno al libro como concepto para desencadenar el cambio social, combatir la violencia y construir una cultura de paz para sus ciudadanos.

Es así que este proyecto servirá para reforzar la cultura de la lectura en nuestra ciudad, además de dar a conocer a nivel nacional e internacional nuestras costumbres y la importancia que de conservar la identidad de los barrios de *Analco, Mezquitán, Mexicaltzingo, San Juan de Dios, El Santuario Guadalupe, San Francisco-Aranzazú, las Nueve Esquinas, San Felipe Nerí, El Carmen, La Merced, El Pilar-La Trinidad, Capuchinas-Jesús María, Santa Teresita, La Sagrada Familia, La Capilla de Jesús, San Antonio, San Carlos, La Luz, El Retiro, La Perla, Oblatos, San Felipe de Jesús, La Concha, La Providencia, San Juan Bosco-Talpita, San Andrés, Tetlán, Huentitán, La Quinta Velarde, El Sagrado Corazón.*

Obra que formará parte del material literario de las bibliotecas públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara para su consulta y disfrute de las y los tapatíos que gustan de la lectura e investigación cultural, arquitectónica y social propias de la ciudad.

b. Sobre la historia y desarrollo de la organización;

La Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística de Jalisco (BSGEEJ) es la institución científica de asociación libre y plural más antigua de Jalisco. Tiene vínculo directo con la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística que es considerada como la primera sociedad científica de América (de 1833 a 1850) y la cuarta en el mundo, ya que antes que ella, sólo existían las Sociedades de Geografía de París, Berlín y Londres.

La Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco fue fundada en 1864 por un destacado jalisciense Don Hilarión Romero Gil y desde entonces destacados tapatíos han conformado su capital humano, entre ellos: Manuel López Cotilla, Mariano Otero Mestas, Ignacio L. Vallarta; Agustín de la Rosa, Luis Pérez Verdía y Villaseñor, Francisco Rojas González, Gabriel Flores García y Jorge Matute Remus. En la actualidad es una comunidad de más de un centenar de socios activos, reconocidos en la ciencia por el Sistema Nacional de Investigadores; y por el Sistema Nacional de Creadores. Más de veinte consocios han sido distinguidos con el Premio Jalisco en diversos

ámbitos, entre los que podemos mencionar a Otto Schöndube, Ramón Mata Torres, Dante Medina, Eduardo Vázquez Valls, Arturo Curiel Ballesteros, José Manuel Jurado Parres, José Ramírez Mercado "Padre Chayo", María Guadalupe Garibay Chávez, Adalberto Ortega Solís, Juan Toscano García de Quevedo, Sara Velasco, Rodrigo Ramos Zúñiga, Adriana Ruiz Razura, Miguel Claudio Jiménez Vizcarra, entre otros. La actividad que desarrolla la BSGEEJ hoy en día, considera sesiones académicas sobre el abordaje de problemas de Guadalajara desde la salud, el ambiente y los cambios globales, y el estudio, rescate y preservación del patrimonio material e inmaterial de nuestra Guadalajara.

c. **Sobre el objeto social que atiende el evento;**

La Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C., es una institución científica y cultural, constituida en Asociación Civil, sin propósito alguno de lucro. La Sociedad tiene como objetivos fundamentales los de promover, realizar y difundir investigaciones científicas y culturales de toda índole y, especialmente, de aquellas relacionadas con los problemas territoriales locales y nacionales, a efecto de contribuir a su conocimiento y resolución. Para el cumplimiento de sus objetivos, la Institución se vale, preferentemente, de la organización y realización de conferencias, cátedras, seminarios, mesas redondas y exposiciones; promoción y realización de exploraciones e investigaciones llevadas a cabo por sí o en colaboración con los gobiernos federal, estatal y municipal u otras instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales. De acuerdo a sus Estatutos y el espíritu liberal en el que fue constituida su institución, no pueden llevar a cabo ninguna actividad relacionada con aspectos de propaganda a favor de determinada religión o partido político. No se permite que se traten los mencionados asuntos con ese fin, ni en sus sesiones académicas, ni en sus publicaciones y tampoco que se utilice su nombre con ese propósito.

d. **Sobre las actividades que realiza y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico:**

Al lograrse la edición, impresión y publicación del libro se generará un documento de carácter histórico cultural sobre la ciudad. La publicación como una forma de contribuir con los planes de gobierno municipal obtendrá los derechos sobre la misma para la distribución y re edición, en el caso de ocurrir, para generar mayor conocimiento sobre la ciudad. La edición y distribución del libro contribuirá a un mejor conocimiento de la ciudad y una manera de reactivar económicamente los

barrios para generar sentido de pertenencia y beneficio social entre los tapatíos además de que formará parte de la Biblioteca del Municipio de Guadalajara.

e. Establecer las metas que se pretenden alcanzar con el proyecto.

La edición e impresión de 1,000 ejemplares del libro 30 Barrios de Guadalajara, se convertirá en un referente de difusión, vinculación y cohesión entre la gran comunidad tapatía alrededor de su historia y tradiciones, obteniendo con esto fortalecer los vínculos de pertenencia e identidad en la comunidad tapatía y se conforme como una de las acciones en desarrollo del libro y la ciudad, además que formará parte del material de las bibliotecas públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.

f. Documentación con la que se acredite la experiencia dentro del objeto que ofrece en su proyecto:

El proyecto presenta elementos que lo respaldan, ya que contiene fuentes y bibliografía de investigación.

2.5. Como corolario de lo anterior, la experiencia y beneficios de la edición, impresión y publicación de 1,000 ejemplares del libro "30 barrios de Guadalajara", evidentemente contribuirán en el fortalecimiento de la cultura a través de la lectura dando a conocer las costumbres, arquitectura y humanismo de las comunidades barriales, y para disfrute de las y los tapatíos principalmente, **además de estar perfectamente alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042**, que establece dentro de su seis ejes el denominado "**Guadalajara construyendo comunidad**", dentro de los ámbitos de educación y cultura; es por eso que, al contar con la publicación sobre los barrios tradicionales de Guadalajara permitiría recobrar la identidad comunitaria tapatía. Ejerciendo sentido de pertenencia entre los tapatíos habitantes de dichos espacios. Lo que supone una mejora en las condiciones socioeconómicas y rescate de la tradición Cultural Tapatía.

2.6. Que mediante oficio 1639/2020, el Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, solicitó a la Tesorería Municipal informe si existe suficiencia presupuestal para cubrir la demanda de la solicitud en estudio.

2.7. En respuesta a la solicitud anterior, mediante oficio DF/DIR/227/2020, se informó que si existe suficiencia presupuestal correspondiente hasta por la

cantidad de \$85,608.00 (ochenta y cinco mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N).

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de este Comité Dictaminador procedemos a emitir el siguiente,

RESOLUTIVO:

PRIMERO. - Se declara procedente la solicitud de apoyo económico para la edición, impresión y publicación de 1,000 ejemplares del libro **“30 barrios de Guadalajara”**, por parte de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C., y en consecuencia se aprueba destinar **la cantidad de hasta \$85,608.00 (ochenta y cinco mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N)** de la partida 4390 “Otros Subsidios” del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.

SEGUNDO. - Se solicita a la titular de la Tesorería Municipal, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el punto primero del presente resolutivo, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación del representante legal de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C., **en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento.**

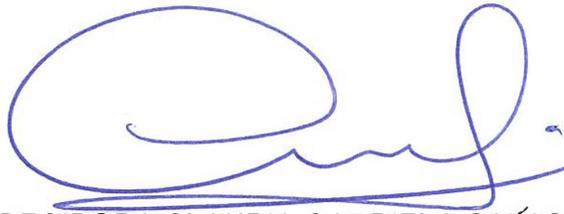
TERCERO.- Se aprueba requerir al solicitante para que una vez finalizado el presente ejercicio fiscal 2020, rinda el informe conforme al apartado 10.1 de las Reglas de Operación, en un lapso no mayor a 30 treinta días hábiles, así como destinar un ejemplar del libro “30 Barrios de Guadalajara” como parte de la comprobación del recurso.

CUARTO. - Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de su aprobación.

QUINTO.- Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad al punto 1.4 fracción VI de las Reglas de Operación.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 07 de diciembre de 2020
Los integrantes del Comité Dictaminador

MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DICTAMINADOR



**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS
RODRÍGUEZ**

Presidenta de la Comisión de Hacienda
Pública e integrante de la Comisión Edilicia
de Transparencia, Rendición de Cuentas y
Combate a la Corrupción.



LIA SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ
Tesorera Municipal



ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ

Secretario Técnico y
Coordinador General de Desarrollo
Económico y Combate a la Desigualdad.



LIC. RITA CRISTINA AGUIRRE SÁNCHEZ

Presidenta del Consejo Consultivo del
Instituto Municipal de las Mujeres en
Guadalajara.



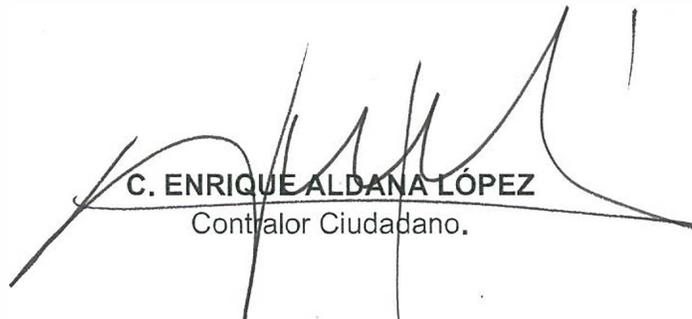
C. LUIS ENRIQUE MONTAÑO ARÁMBULA

Integrante del Consejo Municipal de
Participación Ciudadana de Guadalajara.



ING. JOSÉ CARLOS IZAGUIRRE ZAVALA

Integrante del Consejo Consultivo de los OSC
para el desarrollo Humano en Guadalajara.



C. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ
Contralor Ciudadano.

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/009/2020,
relativo a la solicitud de apoyo para la edición, impresión y publicación de 1,000
ejemplares del libro "30 Barrios de Guadalajara".